DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF INDIVIDUAL DE DON LUIS BUGUEÑO PEÑA, LLAY LLAY.

RESOLUCIÓN EX. N° --2189--/

VALPARAISO, 24 JUL 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 1253 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2018, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para adultos mayores, discapacitados y cubiertas de asbesto cemento, entre otros.

La Resolución Exenta N° 598 (V. y U.) de fecha 15 de Febrero de 2019, que aprueba nómina de postulantes seleccionados con subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en el proceso de postulación dispuesto por la Resolución Exenta Nº 1253 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2018.

El Memorándum N° 100-1022 de fecha 25 de Junio de 2019, mediante el cual la Jefa (S) Departamento Provincial San Felipe-Los Andes solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF Individual de don Luis Bugueño Peña, debido al cambio de empresa constructora por incumplimiento del contrato por parte de la empresa original.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 172-5155 de fecha 11 de Julio de 2019 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto mencionado, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 20 de Agosto de 2019, para el inicio de las obras de mejoramiento del proyecto individual de don Luis Bugueño Peña, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

V°B° Unidad Jurídica

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )